No. GS-2025- 009801 **-ESANA – GRULO 20.1**

Ciudad y Fecha: Soledad 08 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
NICOLS GUILLERMO SUAREZ PLATA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar No 45-300
Soledad Atlántico

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **47-8-10005-2025**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/10/2025**	**Hasta**	**07/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-003012-ESANA del 08/04/2025, se realizó la notificación de la supervisión del contrato No **47-8-10005-2025** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERIA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO"** al señor Intendente Jefe CARLOS EDUARDO HERNANDEZ DIAZ

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/04/2025 al 07/05/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-003931-ESANA, de fecha 07 de mayo de 2025

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 07/05/2025 al 07/06/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-004956-ESANA, de fecha 07 de junio de 2025.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/06/2025 al 07/07/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-005900-ESANA, de fecha 11 de julio de 2025.

- Corrección del Informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/05/2025 al 07/06/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006234-ESANA, de fecha 23 de julio de 2025

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/07/2025 al 07/08/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006764-ESANA, de fecha 07 de agosto de 2025.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/08/2025 al 07/09/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-007778-ESANA, de fecha 09 de septiembre de 2025.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/08/2025 al 07/09/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-008466-ESANA, de fecha 30 de septiembre de 2025.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/09/2025 al 07/10/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-008732-ESANA-ESANA, de fecha 08 de octubre de 2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No **47-8-10005-2025**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERIA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURA Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMINENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Contratista	NOMBRE: MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR - EVENTOS Y SUMINISTROS BLANCOS DEL CARIBE NIT. 72.123.503-3 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla, Atlántico DIRECCIÓN: CR 09 E No 37 - 80 PI 1 Tel. 3017205733 E-mail: arkiwall@hotmail.com
Representante legal	MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS $36.310.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS $36.310.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2025, y/o hasta acabar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la garantía única, y notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Dirección de la Escuela de Policía Antonio Nariño.

	El suministro de los elementos será de tracto sucesivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades surgidas durante la ejecución del contrato, previa coordinación con supervisor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial No GS-2025-009741-ESANA, se solicitó al contratista el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación se avaló con la presentación de los documentos que acreditaron la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presentó certificaciones (certificación por contrato, las cuales están firmadas por los contratantes) A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato.	SI	Información aportada en la etapa precontractual

	D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela de Policía Antonio Nariño, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. -La Escuela de Policía Antonio Nariño, no acepta auto certificaciones. Nota 1: el contratista anexó las señaladas certificaciones, las cuales fueron objeto de verificación.		
2	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: el contratista certificó por escrito que garantizará la calidad de los bienes que suministro y en consecuencia, a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato, dentro de un término no superior a (6) horas, contados a partir de la devolución de los mismos aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. Los nuevos bienes, tendrán	SI	El contratista suministro compromiso de cumplimiento a la presente clausula

	en todo caso una garantía igual a la ofrecida en la propuesta.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**: Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato el contratista cuenta con instalaciones ubicadas Barranquilla, con la disponibilidad de lunes a domingo, para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRĂJERÍA. ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO" con inventario y stop disponible de cada uno de los elementos a adquirir en el presente proceso contractual. Por lo anterior, el contratista certificó que cuenta con la infraestructura, capacidad Administrativa, logística, operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexó la certificación de cámara de comercio donde se evidencia que cuenta con instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual fue verificado por el comité evaluador técnico.	SI	Información aportada en la etapa precontractual
4	**GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS:** el contratista deberá certificar por escrito que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI	El contratista suministro compromiso de cumplimiento a la presente clausula
5	**COSTO UNITARIO** el contratista certificó por escrito en su oferta que mantendrá el costo unitario de los bienes por el tiempo de ejecución del contrato.	SI	El contratista suministro compromiso de cumplimiento a la presente clausula
6	**RECEPCIÓN DE PEDIDOS**: Para la atención de pedidos el contratista coloca a disposición de la Escuela de Policía Antonio Nariño, como mínimo lo siguiente: ✓ Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional ✓ Atención telefónica	SI	El contratista suministro compromiso de cumplimiento a la presente clausula
7	El suministro de los materiales de ferretería, carpintería y eléctricos deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados.	SI	El contratista suministro compromiso de cumplimiento a la presente clausula
8	El contratista realizara la entrega de los elementos en un tiempo no superior a seis 6 horas, una vez se haya hecho el requerimiento por parte del supervisor del contrato, entregando los bienes al Almacén de intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Nota: El traslado no tendrá costo adicional para la Policía Nacional.	SI	El contratista suministro compromiso de cumplimiento a la presente clausula
9	El contratista, entregara los elementos requeridos de lunes a viernes, entregando a domicilio los elementos requeridos al Almacén de intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño, sin costo adicional para el contratante.	SI	El contratista suministro compromiso de cumplimiento a la presente clausula

10	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato el contratista certifica que cuenta con: Establecimiento de comercio abierto al público en el Departamento del Atlántico, municipio de Soledad, Barranquilla y/o su área metropolitana, donde se evidencie la venta de bienes objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.	SI	El contratista aporta la información solicitada, en etapa precontractual
11	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que entregará los elementos a entera satisfacción de la Escuela de Policía Antonio Nariño.	SI	Información aportada en la etapa precontractual
12	El contratista certifico por escrito, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; por lo cual anexó el pantallazo vigente.	SI	Información aportada en la etapa precontractual
13	El contratista certifico por escrito, que dará amplia instrucción al personal que labora en la empresa, para que una vez suscrito el contrato la única persona autorizada para realizar requerimientos de elementos sea el supervisor del contrato y que por ningún motivo se hará a personas diferentes a esta. So pena de no pago de elementos entregados.	SI	Información aportada en la etapa precontractual
15	El contratista certificó que, una vez identificada la ausencia de ítems no previsto dentro de las condiciones económicas del presente proceso de contratación por parte del supervisor del contrato, otorgará los medios necesarios para iniciar los modificatorios enmarcados en la ley, previa realización a estudio de mercado (03 cotizaciones) por parte de la entidad contratante, quedando plasmada en la modificación del contrato, la de menor valor.	SI	Información aportada en la etapa precontractual

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO 1, COLOR BLANCO, DILUIBLE CON AGUA, TIPO	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos

	EMULSIÓN, ELABORADA CON RESINA 100% ACRÍLICA, DE ACABADO MATE X 5 GALONES		
2	ESTUCO PLÁSTICO PARA PAREDES, TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR X 5 GALONES	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos
3	RODILLO EN FELPA ACRILICA DE 4 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos
4	RODILLO EN FELPA DE 9 PULGADAS CON MANGO PLASTICO	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos
5	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 4", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos
6	BROCHA DE PINTURA DE PARED, DE 2", CON CERDA NEGRA, CON MANGO DE PLÁSTICO	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos
7	LLAVES TERMINAL DE ½, TERMINADO EN LATON	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos
8	KIT DE GRIFERIAS SANITARIA	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos
9	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRÍA	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos
10	BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOS	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos
11	BULTO DE CAL DE 25 KILOS	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos
12	PEGAMENTO PARA TUBERÍA DE PVC X 1/4	N/A	Para el periodo informado no se recibieron elementos

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el periodo informado no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del periodo evaluable del presente informe de supervisión, han transcurrido (213) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (33) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales de acuerdo al suministro, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comerciales las cuales deberán incluir el número o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Documentos Requeridos para el Pago:

- Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario
- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente)

- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato. y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo, Adjunto: #$16-01-01-03-D12; Contrato: PedroPerez@correo.policia.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: 16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Antonio Nariño se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Escuela de Policía Antonio Nariño no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas. inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Nacional - Escuela de Policía Antonio Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.
El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos. Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice ejecución de los recursos por presupuesto nación - gastos generales a la Policía Nacional - Escuela de Policía Antonio Nariño, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

Nombre beneficiario: MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
Cuenta Nro.: 130-149137956-01
Tipo de cuenta: AHORRO
Entidad financiera: BANCO MUNDO MUJER

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 36.310.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 31.306.600,00	86,22%
Valor total facturado	$ 31.306.600,00	86,22%
Valor facturado pendiente de pago	$ 21.255.000,00	58,54%
Valor pagado	$ 10.051.600,00	27,68%
Valor pendiente de entrega	$ 5.003.400,00	13,78%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

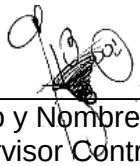
Hasta el momento el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y servicios contratados.

6. CONCLUSIONES

Durante el periodo supervisado el contratista cumplido a cabalidad con el objeto del contrato

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Grado y Nombres Carlos Eduardo Hernández Díaz
Supervisor Contrato No. 47-8-10005-2025
Correo electrónico: carlos.hernandez6950@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3127917892

Eventos y Suministros
Blanco del Caribe

Señores.
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: Certificación de Productos nuevos para el contrato No. 47-8-10005- 2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO."**

Yo, **MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR Y/O EVENTOS Y SUMINISTROS BLANCO DEL CARIBE,** identificada como aparece al pie de mi firma, contratista del contrato de la referencia con, declaro que El suministro de los materiales de ferretería, carpintería y eléctricos serán originales y genuinos, no remanufacturados ni repotenciados.

La anterior certificación se expide a los 07 días del mes de noviembre de 2025
.

Atentamente,



NOMBRE DEL PROPONENTE: MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
NIT O C.C. : 72123503
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
C.C.: 72.123.503
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: CRA 9 E # 37-80
TELEFONO: 3017205733
EMAIL: arkiwall@hotmail.com

Eventos y Suministros
Blanco del Caribe

Señores.
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA contrato No. 47-8-10005- 2025 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO."**

MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía 72.123.503 de santo tomas- atlántico contratista del contrato de la referencia Certifico bajo la gravedad de juramento que no me encuentro registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue

Atentamente,



NOMBRE DEL PROPONENTE: MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: CRA 9 E # 37-80
TELEFONO: 3017205733
EMAIL: arkiwall@hotmail.com

Eventos y Suministros
Blanco del Caribe

Señores.
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS para el del contrato No. 47-8-10005- 2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO."**

MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía 72.123.503 de santo tomas- atlántico en calidad de contratista del presente contrato Certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes contratados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Atentamente,



NOMBRE DEL PROPONENTE: MARTIN ELIAS BLANCO
TOVAR NIT O C.C. : 72123503
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
C.C.: 72.123.503
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: CRA 9 E # 37-80
TELEFONO: 3017205733
EMAIL: arkiwall@hotmail.com

Eventos y Suministros
Blanco del Caribe

Señores.
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: entrega de elementos requeridos de lunes a viernes para el del contrato No. 47-8-10005- 2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO."**

MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía 72.123.503 de santo tomas- atlántico contratista del contrato de la referencia Certifico bajo la gravedad de juramento que me comprometo a entregar los elementos requeridos de lunes a viernes, entregando a domicilio los elementos requeridos al Almacén de intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño, sin costo adicional para el contratante.

Atentamente,



NOMBRE DEL PROPONENTE: MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
NIT O C.C. : 72123503
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
C.C.: 72.123.503
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: CRA 9 E # 37-80
TELEFONO: 3017205733
EMAIL: arkiwall@hotmail.com

Eventos y Suministros
Blanco del Caribe

SEÑORES.
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: CAMBIO Y/O REPOSICIÓN para del contrato No. 47-8-10005- 2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO."**

MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía 72.123.503 de santo tomas- atlántico en calidad de contratista del presente contrato garantizo la calidad de los bienes que suministro y, en consecuencia, a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato, dentro de un término no superior a (6) horas, contados a partir de la devolución de los mismos, aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. Los nuevos bienes, tendrán en todo caso una garantía igual a la ofrecida en el contrato.

ATENTAMENTE,



NOMBRE DEL PROPONENTE: MARTIN ELIAS BLANCO
TOVAR NIT O C.C. : 72123503
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
C.C.: 72.123.503
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: CRA 9 E # 37-80
TELEFONO: 3017205733
EMAIL: ARKIWALL@HOTMAIL.COM

Mundo Mujer
El Banco de la Comunidad
NIT. 900768933-8

BANCO MUNDO MUJER S.A.
NIT. 900768933-8

CERTIFICA:

Que MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 72123503 está vinculado (a) al BANCO MUNDO MUJER S.A. a través de los siguientes productos financieros:

Producto	No de producto	Manejo / Tipo Cliente	Fecha de Apertura	Fecha de Vencimiento	Estado
Cuenta de ahorro	130-149137956-01	INDIVIDUAL	21/08/2025	No aplica	ACTIVA

Esta certificación se expide con destino a quien pueda interesar.

En la ciudad de BARRANQUILLA el 4 de noviembre de 2025.

Cordialmente;

FIRMA AUTORIZADA
Banco Mundo Mujer

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | BANCO MUNDO MUJER S.A

2025/11/04: Hora: 02:40 PM
RTAPIAS / 130

Dirección General Cra. 11 Nº 5- 56 - Barrio Valencia Popayán-Cauca
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 910 666 | Página web: www.bmm.com.co

Eventos y Suministros
Blanco del Caribe

BARRANQUILLA, NOVIEMBRE 07 DE 2025.

SEÑORES
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO. PN ESANA MIC 004 2025

ASUNTO: CERTIFICACIÓ CAPACIDAD OPERATIVA

Yo, **MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR Y/O EVENTOS Y SUMINISTROS BLANCO DEL CARIBE**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como contratista, declaro que cuento con instalaciones ubicadas en el Departamento del Atlántico, municipio de Soledad, Barranquilla y/o su área metropolitana, con la disponibilidad de lunes a domingo, para el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO"** con inventario y stop disponible de cada uno de los elementos a adquirir en la presente relación contractual No. 47-8-10005- 2025, Y certifico que cuento con la infraestructura, capacidad Administrativa, logística, operacional propia y también alianzas comerciales (ALFONSO M-FERRETERIA LA NUEVA DE SIMON Y SAMIR) para la ejecución del contrato, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato No. 47-8-10005- 2025,

La anterior certificación se expide a los 07 días del mes de noviembre de 2025



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
Cargo: GERENTE
Documento de Identidad: 72123503
Correo Electrónico: arkiwall@hotmail.com